

**COMISION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPRENDIDO EN EL DECRETO
LEGISLATIVO N° 1057 CON SUJECION AL CUMPLIMIENTO DEL LITERAL r),
NUMERAL 8.1 DEL ARTICULO 8 DE LA LEY N° 32185, LEY DE PRESUPUESTO
DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025, LOS LINEAMIENTOS
APROBADOS MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 006-2025-SA Y LA
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 390-2025-MINSA**

ACTA DE INSTALACION

En el distrito de Ventanilla, siendo las 09:20 horas del día jueves 17 de julio del 2025, reunidos en sala de reuniones de la dirección del Hospital de Ventanilla, los miembros integrantes de la Comisión del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 con sujeción al cumplimiento del literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, los lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 006-2025-SA y la Resolución Directoral N° 097-2025-GRC/HV/DG que conforma la comisión la Unidad Ejecutora 403 Hospital de Ventanilla, con la finalidad de iniciar actividades encomendadas de conformidad al Decreto Supremo N° 006-2025-SA y Resolución Ministerial N° 390-2025 y el cronograma establecido por el Ministerio de Salud.

En la presente reunión participan los siguientes miembros:

- MC. Reynaldo Marreros Arrascue, presidente.
- Lic. Paul Eduardo Ramírez Rojas, secretario técnico.
- Abog. Vilma Silvia Quispe Mamani, integrante.
- Lic. Silvia Silva Aspajo, integrante.
- Tec. Milagros Denisse Benites Vega, integrante.

Como primer acto el señor presidente extiende su saludo y da la bienvenida a cada integrante de la Comisión y dando por INSTALADA la misma, invocando a trabajar con transparencia e idoneidad a bien de la institución, cumpliendo las normas legales emitidas para adecuar las necesidades actuales de los servidores que desean participar en el proceso del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Hospital de Ventanilla.

Asimismo, se acuerda que los miembros quedan facultados para orientar a los postulantes y el Área Funcional de Personal queda a disposición de cualquier consulta referido al proceso en marcha.

Se acuerda en invitar a los gremios sindicales acreditados de la entidad y al Órgano de Control Institucional, para que actúen como veedores en el marco del artículo 15° del Decreto Supremo N° 006-2025-SA.

Se programa la siguiente reunión a las 09:00 horas del día 18 de julio del 2025 en la sala de reuniones de la dirección del Hospital de Ventanilla.

No, habiendo otro punto, se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas, pasando a firmar los asistentes.

MC. Reynaldo Marreros Arrascue

Lic. Paul Eduardo Ramírez Rojas

Abog. Vilma Silvia Quispe Mamani

Lic. Silvia Silva Aspajo

Tec. Milagros Denisse Benites Vega